



## **ACUERDOS DE LA CONFERENCIA DE DECANOS DE PSICOLOGÍA**

**Huelva, 24 y 25 de noviembre de 2011**

1. Tras el análisis de la regulación profesional del psicólogo en el ámbito sanitario, y dadas las dificultades contextuales actuales y la normativa pendiente de elaboración, esta Conferencia considera que:
  - a. La regulación del Psicólogo General Sanitario, supone un avance importante sobre la posición posterior a 2003. No obstante, esta regulación también tiene aspectos más complejos e indeseados, así como cuestiones no tratadas que deberemos seguir reivindicando.
  - b. Con la actual normativa, y de cara a la definición del Psicólogo General Sanitario, se considera aceptable que los cómputos de ECTS sanitarios en los Grados en Psicología con mención, contengan un mínimo de 90 créditos, incluyendo siempre en este cómputo los créditos de rama vinculados a Ciencias de la Salud. De otro lado, se debe completar con un máster con una duración mínima de 90 ECTS, con un componente de prácticas alrededor de 30 ECTS.
  - c. Con respecto a las competencias y la elaboración de la correspondiente ficha técnica del máster, nos remitimos a los anteriores planteamientos de la Conferencia en esta materia, en concreto a la ficha elaborada en 2009 por encargo del Ministerio de Sanidad.
  - d. Las vías transitorias para el acceso a la nueva profesión sanitaria deben ser lo más amplias y flexibles que sea posible, como hemos sugerido en anteriores pronunciamientos. Por ello, para poder ampliar las medidas a tomar, reclamamos la legislación adecuada en rango a fin de poder regular las distintas posibilidades que se puedan dar.
  - e. Con respecto a la mención del Grado en la regulación del Psicólogo General Sanitario, se considera suficiente la regulación contemplada en la Ley de Salud Pública, facilitando de esta forma la necesaria autonomía de nuestras universidades.



2. Esta Conferencia cree necesario realizar una serie de acciones encaminadas a la regulación profesional de la Psicología en el ámbito educativo, considerando como prioritarias las siguientes:
  - a. Convocar junto con el Consejo General de Colegios de Psicólogos una iniciativa de debate en el ámbito de la Psicología de la Educación, con el ánimo de elaborar un documento con los elementos de convergencia y discrepancia de esta actuación profesional.
  - b. Valoramos positivamente todos los acuerdos que demanden una profesionalización del psicólogo en el ámbito educativo. No obstante, nos remitimos a los acuerdos ratificados el 24 de octubre de 2011.
3. Se aprueba la modificación de los estatutos de la Asociación “Conferencia de Decanos de Psicología”, en su artículos 6 y 14, en el sentido de ampliar la Junta Directiva en 3 vocales, y establecer dos suplentes. Así mismo, se acuerda realizar el alta fiscal de la asociación en el organismo correspondiente y establecer una cuota de asociado ordinario de 150 euros anuales, comenzando en el ejercicio 2012.
4. Se acuerda iniciar las acciones necesarias para el reestablecimiento de la página web con un dominio propio.
5. La Asamblea General acuerda la continuidad de la actual Junta Directiva hasta la Conferencia de otoño de 2012.
6. Finalmente, la Asamblea General de la Conferencia ha manifestado su agradecimiento a la Universidad de Huelva y en concreto a su Facultad de Educación, por la magnífica acogida y organización de este evento, con la ayuda del Ayuntamiento de Huelva y el Colegio de Psicólogos de Andalucía Occidental.